

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 30 de mayo de 1.990.-

VISTO la Resolución n° 2557/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Roberto Daniel ESTEVEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos Eléctricos el 16 de diciembre de 1986, con anterioridad a su correlativa inmediata Medidas I, rendida el 17 de diciembre de 1986.

Que asimismo, cursó en el año 1986 materias correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de mayo de 1990, aconsejó refrendar la Resolución 2557/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley n° 23.068.

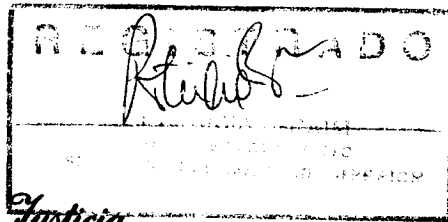
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Refrendar la Resolución n°2557/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la aprobación e inscripción en el año 1986 de la asignatura Tecnología de los Materiales de Uso en Aparatos --

///.



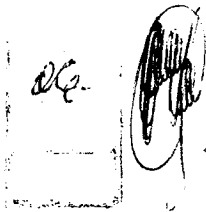
Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

Eléctricos rendida el 16 de diciembre de 1986, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Medidas I rendida el 17 de diciembre de 1986, al alumno Roberto Daniel ESTEVEZ (legajo nº 07-41690-5) de la especialidad Eléctrica.
ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese, Archívese.

RESOLUCION Nº 282/90




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE-RECTOR


Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO